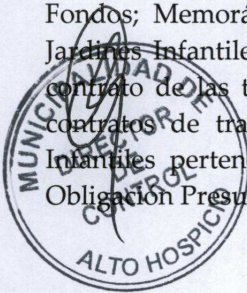


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 829/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón ; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Memorándum N°231/16, mediante el cual la Coordinadora Financiera de los Jardines Infantiles administrados por el Municipio solicita decretar las renovaciones de contrato de las trabajadoras que cumplen labores en los Jardines Infantiles; Anexos de contratos de trabajo, suscritos entre el Municipio y las trabajadoras de los Jardines Infantiles pertenecientes a JUNJI, y administrados por el Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contratos de Trabajo, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las funcionarias que se indican a continuación; en virtud de los cuales se extiende la duración de los contratos de trabajo, a partir del **01 de Marzo de 2016** en calidad **indefinida**:

NOMBRE	RUT	FUNCION
BARRERA ARAYA NAYADET PAOLA	15676814-6	EDUCADORA DE PARVULOS
CASTILLO BORDON ERIKA EDITH	20341096-4	TECNICO EN PARVULOS
DELGADO AVALOS VALENTINA MONSERRAT	18264745-4	TECNICO EN PARVULOS
MALDONADO MALDONADO GISEL ESTHER	17429818-1	TECNICO EN PARVULOS
TICONA LOPEZ LETICIA MARCELA	18824964-7	TECNICO EN PARVULOS
VERGARA TAPIA MONICA ALEJANDRA	14187474-8	TECNICO EN PARVULOS
BENAVIDES HERRERA ELCIRA YURI MACKARENA	18371705-7	TECNICO EN PARVULOS
MAMANI GOMEZ ANGELICA DORIS	18490122-6	TECNICO EN PARVULOS
VERGARA TAPIA ANYELINA	17431641-4	EDUCADORA DE PARVULOS
SOTO GARCIA MARIA JOSE	16055106-2	EDUCADORA DE PARVULOS
GERALDO ZEPEDA DANIELA FRANCISCA	18005613-0	TECNICO EN PARVULOS
ROJAS NEIRA DANIELA YAMILET	17644746-K	TECNICO EN PARVULOS
HERRERA HERRERA YICELA DE LAS MERCEDES	18844570-5	TECNICO EN PARVULOS
MANQUIMILLA ALARCON RAQUEL PAULINA	10835981-1	AUXILIAR DE PARVULOS
VALDEBENITO ORDENES PAULINA ALEJANDRA	17624672-3	EDUCADORA DE PARVULOS

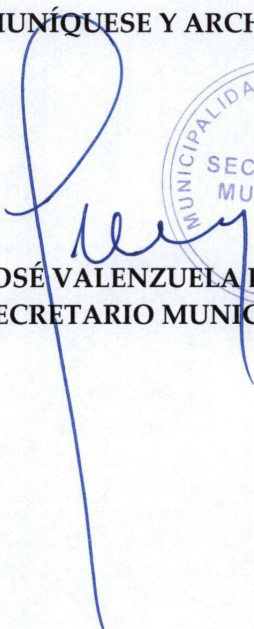
2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en los contratos primitivos de las trabajadoras individualizadas en el numeral 1 del presente Decreto.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°829)

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación


GVS/apb

Distribución:

Interesadas
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal
Carpeta